

bre. Dentro de los linderos consignados hallan el rellano y hueco de la escalera y la baja del ascensor.

Inscrita al tomo 1.178 de Sabinánigo, libro 88, folio 29, finca 3.369, inscripción undécima. Con valor a efectos de subasta de 13.031.900 pesetas.

Dado en Jaca a 9 de septiembre de 1999.—El Juez, Mariano Fustero Galve.—El Secretario.—285.

LORCA

Edicto

Don Juan Rollán García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 263/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Pedro Márquez Vera, doña Juana Segura Segura, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de abril de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3068, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de mayo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de junio de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica. Parcela de terreno con la condición de tierra regable en la diputación de la Hoya, parte de la hacienda denominada Casa Castillo, término de Lorca. Cabida de 11 áreas 65 centiáreas. Linda: Norte, Camino Viejo de Lorca; este, doña Josefa Jiménez Alcázar, término de servidumbre por medio; sur, don José Martínez Jodar; oeste, otra finca de don Pedro Márquez Vera. Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1, tomo 1.995, folio 28, libro 1.659, finca 34.153. Valorada en 2.540.000 pesetas.

Rústica. Trozo de tierra de riego, que se beneficia con las aguas del Brazal de Murcia, encontrándose dividido por el ferrocarril de Alcantarilla a Lorca; sitio llamado Oliveras de Cayuela, de la Diputación de la Hoya, término de Lorca. Cabida de 1 hectárea 11 áreas 80 centiáreas. Linda: Levante y poniente, Conde de San Julián; mediodía, don Narciso y don Francisco Arcas Vera; norte, brazal de Murcia que lo divide de la de doña Rosario Márquez Vera. Tiene paso de entrada por un camino de servidumbre que

se encuentra al viento este y que parte del Camino Viejo de Lorca. Inscritos en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1, tomo 1.817, folio 45, libro 1.542, finca 31.968. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Lorca a 14 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Rollán García.—El Secretario.—181.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 144/1999, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Fernández Castro, contra don José Fraile Román y doña María Teresa Medinabeitia Martín, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de febrero del 2000, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 26.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de marzo del 2000, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 20.175.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 8 de mayo del 2000, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000144/1999. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes

hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Alicante, número 21, 1.º A de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 1.490, libro 1.371, sección segunda, folio 172, finca registral 46.992, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—350.

MADRID

Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Doy fe: Que en este Juzgado, y con el número 659/97, se sigue expediente de suspensión de pagos de la entidad «M18, Sociedad Anónima», en la que se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«El ilustrísimo señor Magistrado-Juez don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Dispone: Aprobar el convenio entre «M18, Sociedad Anónima», y sus acreedores, propuesto por dicha entidad, que se insertó en el hecho quinto de la presente resolución, al haber obtenido el quórum para ello, mandando a los interesados estar y pasar por él.

Anótese en el Registro Mercantil de esta capital. Publíquese por medio de edictos que se insertarán en el tablón de anuncios del Juzgado y «Boletín Oficial del Estado».

Póngase en conocimiento de los Juzgados a los que se participó su admisión y comuníquese al Ministerio Fiscal.

Así lo dispone, manda y firma de lo que doy fe. El Secretario.»

Y para que tenga lugar lo acordado y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo y libro el presente, haciendo saber a los acreedores que podrán consultar el texto íntegro del convenio en este Juzgado.

Madrid, 25 de noviembre de 1999.—El Secretario.—324.

MADRID

Edicto

Don José Luis Núñez Corral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.101/1993, se siguen autos de ejecutivo a instancias de doña Sagrario Pilar Díaz García, representada